

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR019N21124-001-01

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CERRADO NÚMERO 050GYR019N21124-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CEREMONIA CONMEMORATIVA POR EL 47 ANIVERSARIO DEL DÍA DEL PERSONAL TÉCNICO EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE (TAOD), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA AJEDREZ-EVENTOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. PABLO FERNANDO RAMÍREZ ALCÁZAR, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 22 de noviembre de 2024, "LAS PARTES" celebraron electrónicamente el contrato cerrado número 050GYR019N21124-001-00, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número AA-50-GYR-050GYR019-N-211-2024, cuyo objeto consiste en la Prestación de Servicios para la realización del evento Ceremonia Conmemorativa por el 47 Aniversario del Día del Personal Técnico en Atención y Orientación al Derechohabiente (TAOD), con una vigencia a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, es decir, del 08 de noviembre de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024, por la cantidad de \$579,368.83 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 83/100 M.N.), más impuestos que ascienden a \$92,699.01 (NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 01/100 M.N.), que hace un total de \$672,067.84 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SESENTA Y SIETE PESOS 84/100 M.N.), conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATO".
- II. En la Cláusula SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO de "EL CONTRATO", "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios prestados.
- III. A efecto de incrementar hasta en un 9.659649835%, el monto de "EL CONTRATO" así como de los servicios prestados, "EL INSTITUTO" a través de la Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia, con oficio número 09 9001 GC0000 GC12/2024/29, de fecha 13 de noviembre de 2024, solicitó a "EL

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR019N21124-001-01

**PROVEEDOR**” su consentimiento para la modificación de **“EL CONTRATO”** aumentando en un 9.659649835% el importe de **“EL CONTRATO”** y los servicios prestados, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en **“EL CONTRATO”**, sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por **“EL PROVEEDOR”**, mediante escrito de fecha 13 de noviembre de 2024, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- IV. Con oficio número 09.9001.G40000/G400/2024/**233**, de fecha 26 de noviembre de 2024, la Titular de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Operación y Evaluación, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio para incrementar el monto de **“EL CONTRATO”**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- V. Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/**10845**/2024, de fecha 29 de noviembre de 2024, recibido el mismo día, mes y año, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. En atención a la petición formulada por la Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiciencia, y de la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

## DECLARACIONES


I. **“EL INSTITUTO”** declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b>  <b>CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO  NÚMERO  050GYR019N21124-001-01</p>
---	---	---

Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

**I.2** Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED]** es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificadorio.

**I.3** Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio el Administrador de **“EL CONTRATO”**, la Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabencia.

**I.4** Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificadorio, autorizada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000584001-2024, con cuenta número 42062314, de fecha 13 de noviembre de 2024, suscrito por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II. “EL PROVEEDOR”** declara que:

**II.1** Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **“EL CONTRATO”** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. Pablo Fernando Ramírez Alcázar**, en su carácter de Representante Legal.

**III. “LAS PARTES”** declaran que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b>  <b>CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO  NÚMERO  050GYR019N21124-001-01</p>
---	---	---

**III.1** Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusula Segunda de “**EL CONTRATO**”, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

**III.2** Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

**III.3** En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a “**EL PROVEEDOR**” comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, “**LAS PARTES**” celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** - “**LAS PARTES**” acuerdan modificar la Cláusula **SEGUNDA**, primer párrafo, a efecto de incrementar en un 9.659649835%, el monto de “**EL CONTRATO**”, como se observa a continuación:

**Dice:**

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).


**Para quedar como sigue:**

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

“**EL INSTITUTO**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **\$635,333.83 (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 83/100 M.N.)**, más impuestos que ascienden a **\$101,653.41 (CIENTO UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 41/100 M.N.)**, que hace un total de **\$736,987.24 (SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b>  <b>CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO  NÚMERO  050GYR019N21124-001-01</p>
---	---	---

**OCHENTA Y SIETE PESOS 24/100 M.N.**), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

...

**SEGUNDA. - “EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Octava de **“EL CONTRATO”**.

**TERCERA. - “LAS PARTES”** convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en **“EL CONTRATO”**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

**CUARTA. - “LAS PARTES”** manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, **“LAS PARTES”** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **29 de noviembre de 2024**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y el restante en poder de **“EL INSTITUTO”**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.




**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR019N21124-001-01


**POR "EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO**  
**SOCIAL**

**POR "EL PROVEEDOR"**  
**AJEDREZ-EVENTOS Y SOLUCIONES,**  
**S.A. DE C.V.**  
R.F.C. ASQ1507303P5

  
\_\_\_\_\_  
**C. ELIA SANDRA VARIAS GALEANA**  
Titular de la Coordinación Técnica de  
Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
y Apoderada Legal  
R.F.C. [REDACTED]

  
\_\_\_\_\_  
**C. PABLO FERNANDO RAMÍREZ**  
**ALCÁZAR**  
Representante Legal

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

  
\_\_\_\_\_  
**C. PAULINA LÓPEZ ÁVILES**  
Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención  
y Orientación a la Derechohabiente  
R.F.C. [REDACTED]

  
RRSR/HRJ/JMHN/RBRR

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR019N21124-001-01, DEL CONTRATO CERRADO NÚMERO 050GYR019N21124-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CEREMONIA CONMEMORATIVA POR EL 47 ANIVERSARIO DEL DÍA DEL PERSONAL TÉCNICO EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE (TAOD), QUE CELEBRAN EN 06 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR019N21124-001-01**

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**SIN TEXTO**



**Dirección de Administración**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
<b>Lugar y Fecha:</b>		
Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2024		
<b>Oficio:</b>		
No. 09 53 84 61 ICFJ/10845 /2024		
<b>Procedimiento:</b>		
AA-50-GYR-050GYR019-N-211-2024		
<b>Número de Contrato:</b>		
050GYR019N21124-001-00		<p>13:05 pm @ Anexo y es</p> <p>Rosario</p>
<b>Firma DG:</b>	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	
<b>Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</b>		

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos  
Presente.

Por este conducto, me permito hacer llegar el oficio 09.9001.G40000/G400/2024/233 y sus anexos, a través del cual la Titular de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Operación y Evaluación, solicita la elaboración de Convenio Modificatorio al Contrato 050GYR019N21124-001-00, formalizado con la empresa AJEDREZ-EVENTOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V., para la prestación del SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CEREMONIA CONMEMORATIVA POR EL 47 ANIVERSARIO DEL DÍA DEL PERSONAL TÉCNICO EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE (TAOD), derivado del procedimiento AA-50-GYR-050GYR019-N-211-2024.

Conforme a la petición que contiene el oficio de mérito, me permito remitirlo con la finalidad que, de estimarlo procedente, se dé continuidad a la solicitud de elaboración de convenio modificatorio vertida en él, de acuerdo con las facultades que le fueron conferidas en el numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Lic. Rosa Angelica Nava Robles**  
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

- Mtra. Elia Sandra Varas Graena. - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.- Presente. (\*)
  - Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. - Presente. (\*)
  - Mtra. Alma Ramírez Meetzuma. - Coordinación Administrativa de la Dirección de Operación y Evaluación. (\*)
  - Lic. Paulina López Avilés. - Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiente. (\*)
- (\*) Se envía copia por SICGC.- Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

GSR  
2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

SIN TEXTO



Dirección de Operación y Evaluación  
Coordinación Administrativa


OFICIO NÚMERO: 09.9001.G40000/G400/2024/233  
Ciudad de México, 26 de noviembre de 2024  
V. 4006

Licenciado José Gonzalo Badillo Marino  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Presente.

Hago referencia al oficio 09 9001 GC0000 GC12/2024/30 de fecha 25 de noviembre de 2024, emitido por la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación, por medio del cual solicita tramitar la celebración de un convenio modificatorio al contrato 050GYR019N21124-001-00 para la prestación del servicio de **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA CEREMONIA CONMEMORATIVA POR EL 47 ANIVERSARIO DEL DÍA DEL PERSONAL TÉCNICO EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE.**

Al respecto, solicito a usted se sirva girar las instrucciones conducentes a fin de elaborar el referido convenio modificatorio al contrato **050GYR019N21124-001-00**, a partir de la información y documentación que acompaña al oficio 09 9001 GC0000 GC12/2024/30, el cual se adjunta al presente oficio con todos sus anexos y disco compacto.

Atentamente,

  
Alma Ramírez Moctezuma  
Coordinadora Administrativa

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS  
★ 26 NOV 2024 ★  
**RECIBIDO**  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

*(Anexos x c/)*

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Anexo (s): Lo (s) que se menciona en el cuerpo del presente.

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
RECIBIDO  
25 NOV 2024  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ATENCIÓN

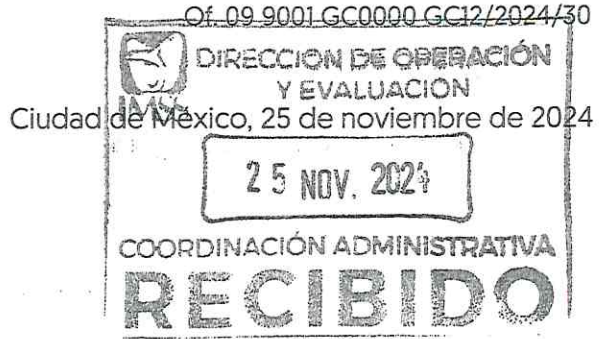
Descargo: oficio número 09 9001 GC0000 GC12/2024/30



**SIN TEXTO**



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN  
Unidad de Atención a la Derechohabencia  
Coordinación de Atención y Orientación  
División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y  
Orientación a la Derechohabencia



Mtra. Alma Ramírez Moctezuma  
Titular de la Coordinación Administrativa  
de la Dirección de Operación y Evaluación  
Presente

Me refiero al contrato No. 050GYR019N21124-001-00 para la prestación de servicios para la realización del evento "Ceremonia Conmemorativa por el 47 Aniversario del Día del Personal Técnico en Atención y Orientación al Derechohabiente [TAOD]" que celebran por un parte el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Proveedor AJEDREZ-EVENTOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V., cuyo Representante Legal es el C. Pablo Fernando Ramírez Alcázar.

Sobre el particular, en mi carácter de Administradora de dicho instrumento jurídico, me permito solicitar su intervención y valioso apoyo a efecto de solicitar a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, elaborar un convenio modificatorio derivado del incremento al monto pactado en el contrato primigenio por un porcentaje del 9.659649835% (nueve por ciento), equivalente a un monto de \$64,919.40 [SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 40/100 M.N.] con IVA, en términos de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público [LAASSP], artículo 91 del Reglamento de la LAASSP, así como a la CLÁUSULA SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO que a la letra dice:

*"LAS PARTES" están de acuerdo que la "EL INSTITUTO" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% [veinte por ciento] de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio".*

**A) MODIFICACIÓN SOLICITADA**

Respecto a la CLÁUSULA SEGUNDA del contrato 050GYR019N21124-001-00 que a la letra DICE:

**"SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**

EL INSTITUTO pagará a EL PROVEEDOR como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$579,368.83 [QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 83/100 M.N.], más impuestos que ascienden a \$92,699.01 [NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 01/100 M.N.], que hace un total de \$672,067.84 [SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SESENTA Y SIETE PESOS 84/100 M.N.], de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 [tres] del presente contrato.



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**



**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN**

Unidad de Atención a la Derechohabencia  
Coordinación de Atención y Orientación  
División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y  
Orientación a la Derechohabencia

Of. 09 9001 GC0000 GC12/2024/30

*Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional, hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en los Servicios para la Realización del Evento Ceremonia Conmemorativa por el 47 Aniversario del Día del Personal Técnico en Atención y Orientación al Derechohabiente [TAOD], por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato".*

**DEBE DECIR:**

EL INSTITUTO pagará a EL PROVEEDOR como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$635,333.83 [SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 83/100 M.N.], más impuestos que ascienden a \$101,653.41 [CIENTO UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 41/100 M.N.], que hace un total de \$736,987.24 [SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 24/100 M.N.], de conformidad con el precio unitario que se indica en el Anexo 3 [tres] del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional, hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en los Servicios para la Realización del Evento Ceremonia Conmemorativa por el 47 Aniversario del Día del Personal Técnico en Atención y Orientación al Derechohabiente [TAOD], por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En tal disposición, con oficio número 09 9001 GC0000 GC12/2024/29 de fecha 13 de noviembre de 2024; en mi calidad de Administradora del contrato 050GYR019N21124-001-00, solicité al Proveedor su aceptación y anuencia para la elaboración del citado convenio modificatorio, quien a través de escrito de fecha 13 de noviembre de 2024 notificó su aceptación y anuencia para la elaboración del citado convenio modificatorio bajo las mismas condiciones y precios.

**B) JUSTIFICACIÓN**

Con fundamento en el Manual de Organización de la Dirección de Operación y Evaluación, validado y registrado el 3 de octubre de 2024, numeral 7.1.3, en su punto 16 que mandata a la Unidad de Atención a la Derechohabencia a: "promover el posicionamiento de la imagen institucional de las Técnicas y Técnicos en Atención y Orientación al Derechohabiente, así como de los módulos donde se otorga el servicio", motivo primordial de la realización y transmisión virtual en vivo a nivel nacional de la "Ceremonia Conmemorativa por el 47 Aniversario del Día del Personal Técnico en Atención y Orientación al Derechohabiente [TAOD]", presidida por el Director General del IMSS, el 14 de noviembre de 2024. Así mismo, se estableció otorgar reconocimientos de parte del Director General al personal TAOD para motivar el buen desempeño.

No obstante, se identificó que no se cuenta con el equipo audiovisual necesario para efectuar la transmisión virtual, con el material para la entrega formal de los reconocimientos, ni con un back de fondo para los discursos, lo cual no fue contemplado originalmente en el anexo técnico, ni en los términos y condiciones de la contratación.

Por ello, se requiere el suministro de los siguientes insumos: sistema de circuito cerrado compuesto por tres videocámaras HD, un mixer de audio, un switcher de video, un servidor de streaming, un Wircast/OBS o similar con switcher y dos operadores, a efecto de capturar imágenes de alta calidad desde múltiples ángulos, garantizando una transmisión profesional y efectiva; nueve carpetas de vinipiel para la entrega de los reconocimientos al personal TAOD, las cuales contribuyeron a reforzar la imagen institucional del evento; un banner de lona a doble vista de impresión de gran formato con impresión a color, de 80 cm por 180 cm,

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN

Unidad de Atención a la Derechohabencia  
Coordinación de Atención y Orientación  
División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y  
Orientación a la Derechohabencia

Of. 09 9001 GC0000 GC12/2024/30

el cual fungió como fondo para las fotografías oficiales y los discursos, proporcionando un marco visual impactante y mejorando la visibilidad de la marca IMSS.

La adquisición de estos servicios adicionales resultó esencial para cumplir con los objetivos establecidos en el proyecto: a) fortalecer la imagen institucional ya que los insumos adicionales permitieron transmitir el evento a través de las redes sociales del Instituto para llegar una audiencia más amplia, promover los beneficios y ventajas que las funciones del personal TAOD proporcionan a las y los trabajadores del Instituto, a la derechohabencia y a la población usuaria. Así como, posicionar al IMSS como una institución comprometida con el reconocimiento y profesionalización de sus colaboradores; b) optimizar la inversión puesto que la transmisión virtual permitió difundir la información proporcionada durante la ceremonia al resto del personal de las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabencia de las representaciones del resto del país, quienes no asistieron de forma presencial al evento, por representar un elevado costo en viáticos, no obstante la tecnología hizo posible hacerlos parte del evento y recibir los mensajes de las autoridades del Instituto, permitiendo la inclusión, difusión masiva y transparencia de la información, representando un beneficio mayor a un menor costo para el Instituto; y c) difundir los logros y retos de las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabencia: La transmisión virtual permitió hacer partícipe de la ceremonia al resto del personal de las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabencia de las representaciones del resto del país, quienes no asistieron de forma presencial al evento en la Ciudad de México y recibir los mensajes de reconocimiento, importancia e impacto de su trabajo y del buen trato en la transformación del quehacer institucional.

Es importante destacar que los servicios adicionales solicitados no implican una modificación sustancial de las condiciones contractuales originales y se encuentran plenamente justificados por la necesidad de garantizar el éxito de un evento de gran relevancia institucional promovido por esta área normativa, por lo que no implican el otorgamiento de condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente. Así mismo, es preciso señalar que, en virtud de lo anterior, los servicios que bajo el presente documento se agregan son bajo la más estricta responsabilidad del Área Requirente, debido a que su necesidad se encuentra plenamente justificada.

C) DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN

1. Copia simple de acuse del oficio No. 09 9001 GC0000 GC12/2024/29 de fecha 13 de noviembre de 2024.
2. Copia simple de acuse del escrito de fecha 13 de noviembre de 2024 emitido por la empresa denominada AJEDREZ-EVENTOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
3. Copia simple del dictamen previo de disponibilidad número 0000584001-2024, de fecha 13 de noviembre de 2024.
4. Disco compacto con archivos Word y PDF de la presente solicitud y anexos.

Sin otro en particular, le envío un cordial saludo.  
Atentamente,

Lic. Paulina López Avilés  
Titular de la División

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

C.c.p.

Mtra. Gabriela Paredes Orozco. – Titular de la Unidad de Atención a la Derechohabencia. - Presente [\*]

Lic. Karla Alexandra Luque Maruri.- Titular de la Coordinación de Atención y Orientación. - Presente [\*]

[\*] Copias enviadas por SICGC



**SIN TEXTO**



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN  
Unidad de Atención a la Derechohabiente  
Coordinación de Atención y Orientación  
División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y  
Orientación a la Derechohabiente

Of. 09 9001 GC0000 GC12/2024/29

Ciudad de México, 13 de noviembre de 2024

C. Pablo Fernando Ramírez Alcázar  
Representante Legal  
AJEDREZ-EVENTOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.,  
Presente

Hago referencia al contrato número 050GYR019N21124-001-00, celebrado entre la empresa que usted representa denominada AJEDREZ-EVENTOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V. y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para la realización del evento "Ceremonia Conmemorativa por el 47 Aniversario del Día del Personal Técnico en Atención y Orientación al Derechohabiente [TAOD]"

Al respecto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), artículo 91 del Reglamento de la LAASSP, y con base en lo pactado en la CLÁUSULA SÉPTIMA del contrato 050GYR019N21124-001-00, el IMSS propone a su representada la celebración de un convenio modificatorio al contrato primigenio, a fin de que se lleve a cabo, conforme a las especificaciones técnicas pactadas en contrato principal, el servicio de evento "Ceremonia Conmemorativa por el 47 Aniversario del Día del Personal Técnico en Atención y Orientación al Derechohabiente [TAOD]", en el Auditorio 1 de la Unidad de Congresos del Centro Médico Nacional Siglo XXI, ubicado en Avenida Cuauhtémoc número 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, para lo cual, se considera una ampliación del monto original contratado en un 9.659649835% (nueve por ciento), equivalente a la cantidad de \$64,919.40 (SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 40/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), a fin de que su representada se encuentre en posibilidad de llevar a cabo los servicios adicionales de referencia, en los mismos términos pactados en el citado contrato.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Paulina López Avilés  
Titular de la División

C.c.p.  
Mtra. Gabriela Paredes Orozco. - Titular de la Unidad de Atención a la Derechohabiente. - Presente [\*]  
Lic. Karla Alexandra Luque Maruri - Titular de la Coordinación de Atención y Orientación. - Presente [\*]  
Mtra. Alma Ramírez Moctezuma.- Titular de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Operación y Evaluación.- Presente [\*]

[\*] Copias enviadas por SICGC



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

AJEDREZ  
estrategia en eventos

Recibi oficio de solicitud  
de convenio modificatorio  
13 nov 2024  
Pablo Fernando Ramirez  
Alcazar

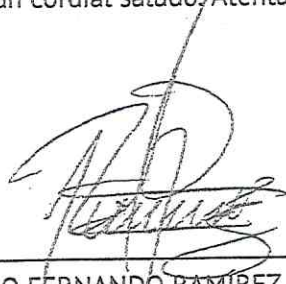
**SIN TEXTO**

Lic. Paulina López Avilés  
Titular de la División de Enlace Nacional con las  
Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiente  
Presente

En atención a su Of. 09 9001 GC0000 GC12/2024/29 de fecha 13 de noviembre de 2024, y en referencia al contrato número 050GYR019N21124-001-00, celebrado entre la empresa mi representada AJEDREZ-EVENTOS Y SOLUCIONES, SA. De C.V. y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para la realización del evento "Ceremonia Conmemorativa por el 47 Aniversario del Día del Personal Técnico en Atención y Orientación al Derechohabiente (TAOD)"

Al respecto, sirva el presente para confirmar, y aceptar la realización de un convenio modificatorio en los términos, condiciones y precios que usted bien refiere el cuál consiste en una ampliación del monto original contratado en un 9.659649835% (nueve por ciento), equivalente a la cantidad de \$64,919.40 (SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 40/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con la finalidad de llevar a cabo los servicios adicionales de referencia, en los mismos términos pactados en el citado contrato.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo. Atentamente,



PABLO FERNANDO RAMÍREZ ALCÁZAR  
REPRESENTANTE LEGAL  
AJEDREZ-EVENTOS Y SOLUCIONES S.A. DE C.V.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000584001-2024

Dictamen de inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
099001 Oficinas Centrales  
G40000 Coordinación Administrativa

Concepto: OF. 204 RECIBIDO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO EL 13/11/2024 CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO 050GYR019N21124-001-00, DERIVADO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 47 ANIVERSARIO DEL DÍA DEL PERSONAL TAOD

Fecha Elaboración: 13/11/2024

Total Comprometido (en pesos): S 64,919.40  
Cuenta: 42062314 CONGRESOS Y CONVENCIONES Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: GC0000  
Partida Presupuestaria SHCP: 38301 Congresos y convenciones

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	64.9	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

*Laura Natalia Lopez Tinajero*  
Laura Natalia Lopez Tinajero

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Polo de Oper en Ambito Central

DIA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

**DICTAMEN DEFINITIVO**

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

*(Circular stamp: DIRECCIÓN DE FINANZAS, COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA, UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA, DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL POLO DE OPERACIÓN EN EL ÁMBITO CENTRAL)*

Clave: 6170-009-001

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**